



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192-2017-MPM/A

Moyobamba, 20 FEB. 2017

VISTO:

La Nota Informativa N° 61-2017-MPM/GDE, de fecha 14 de febrero del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los Organos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para Personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer";

Que, mediante Nota Informativa N° 022-2017-MPM/GDE/SGDCyS, de fecha 14 de febrero del 2017, el Sub Gerente de Desarrollo Comercial y Servicios de la MPM, se dirige al Gerente de Desarrollo Económico con el objeto de solicitar emitir Resolución de Alcaldía del responsable municipal para el concurso del Sello Municipal; lo cual de acuerdo a lo coordinado verbalmente el mismo recaerá en la persona del ingeniero Abertano Cárdenas Rengifo, Sub Gerente de Desarrollo Comercial y Servicios (e), funcionario que de acuerdo a las conclusiones del informe técnico adjunto, la Gerencia de Desarrollo Económico: Opina favorablemente que debe designarse al Sub Gerente de Desarrollo Comercial y Servicios;

Que, de la Nota Informativa N° 61-2017-MPM/GDE; de fecha 14 de febrero del 2017, el Gerente de Desarrollo Económico, se dirige al Gerente Municipal con el objeto de solicitar la elaboración de Resolución de Alcaldía correspondiente al Premio Nacional Sello Municipal "Incluir para crecer", adjuntando además el Informe Técnico N° 02-2016-MPM/GDE, de fecha 16 de diciembre del 2016, por medio del cual el Gerente de Desarrollo Económico concluye que, la participación de la Municipalidad Provincial de Moyobamba en la Segunda Edición 2016-2017 del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", se convierte en una oportunidad de mejoras en los procesos de la gestión municipal en donde los únicos beneficiarios son la población, además del orgullo y el compromiso por parte de los funcionarios municipales al ser parte de una gestión exitosa y ser reconocida por la comunidad por la buena gestión edil.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192 -2017-MPM/A

En ese sentido, resultara procedente designar al Ing. ABERTANO CARDENAS RENGIFO, Sub Gerente de Desarrollo Comercial y Servicios (e), como Responsable Municipal para la Organización, Implementación y Registro de Ferias "De la Chacra a la Olla", que se realizaran en el distrito a cargo de la Municipalidad Provincial de Moyobamba para su reporte a AGRO Rural, en el Marco de la Segunda Edición 2016-2017 del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005-2017-MPM-CM, de fecha 13 de febrero de 2017, el Concejo Municipal autorizó al Ing. Oswaldo Jiménez Salas, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, a ejercer su descanso vacacional, del 15 al 28 de Febrero del 2017; y, asimismo encargar el despacho de Alcaldía durante el periodo del 15 al 28 de Febrero de 2017 a la primera Regidora, Norma Isabel Rojas Pizarro, con todas las prerrogativas inherentes al cargo;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ing. ABERTANO CARDENAS RENGIFO, Sub Gerente de Desarrollo Comercial y Servicios (e), como Responsable Municipal para la Organización, Implementación y Registro de Ferias "De la Chacra a la Olla", que se realizaran en el distrito, a cargo de la Municipalidad Provincial de Moyobamba para su reporte a AGRO Rural, en el Marco de la Segunda Edición 2016-2017 del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas".

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución, a la Gerencia Municipal, y demás instancias administrativas para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Norma Isabel Rojas Pizarro
ALCALDESA (e)